

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

	• Aprobar el programa de diferenciación. • Asignar recursos financieros, humanos y bibliográficos o tecnológicos necesarios. • Gestionar capacitación a los docentes.	
COORDINADOR PAI	• Velar por el cumplimiento de las normas para el apoyo a la diversidad en el aprendizaje, propuestas por el IB, para la implementación de sus programas. • Dirigir el programa de diferenciación. • Asesorar a docentes sobre estrategias en el programa de diferenciación. • Hacer seguimiento a resultados y desarrollo de habilidades y procesos.	Durante el año escolar
COORDINADORES DE SECCION	• Participar en el proceso de admisión identificando las	Durante el año



**POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O
NECESIDADES EDUCATIVAS**

**FECHA DE EMISION:
OCTUBRE DE 2023**

	necesidades de los estudiantes. • Comunicar a padres de familia las características o necesidades del estudiante. • Comunicar a docentes las características identificadas de los estudiantes. • Orientar las estrategias para cada caso. • Solicitar a docentes la diferenciación, y las estrategias de evaluación formativa y sumativa. • Hacer seguimiento con psicología y rectoría, para la toma de decisiones. • Direccionar el Plan de mejoramiento para los estudiantes. • Realizar empalme al finalizar el año, creando conductas de entrada. • Generar espacios de desarrollo profesional a los docentes según	escolar
--	---	---------



**POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O
NECESIDADES EDUCATIVAS**

**FECHA DE EMISION:
OCTUBRE DE 2023**

	necesidades identificadas en la diferenciación. • Remitir a psicoorientación y al programa de diferenciación los estudiantes con necesidades educativas.	
DOCENTES	• Alimentar el perfil de habilidades de los estudiantes • Proponer estrategias de diferenciación. • Elegir estrategias de enseñanza y aprendizaje sean coherentes con el enunciado de indagación, que ayuden a los estudiantes a alcanzar los objetivos del grupo de asignaturas. • Establecer valoraciones formativas y sumativas en las que se demuestren los aprendizajes. • Detectar necesidades especiales de los estudiantes e informar a	Durante el año escolar



**POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O
NECESIDADES EDUCATIVAS**

**FECHA DE EMISION:
OCTUBRE DE 2023**

	coordinadora de sección. • Aplicación de buenas practicas	
PSICOLOGIA	• Realizar evaluación de ingreso a todos los estudiantes, identificando necesidades o características de estudiantes. • Informar a coordinadores de sección y rectora de las necesidades y perfil de los estudiantes. • Hacer seguimiento durante el año escolar de los resultados. • Comunicar a docentes y padres de los avances y necesidades que se presenten. • Orientar a docentes y padres sobre el manejo de los estudiantes con diferenciación y estrategias didácticas. • Hacer remisiones interdisciplinarias según el	Durante el año escolar hace el seguimiento , más no intervención terapéutica.



**POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O
NECESIDADES EDUCATIVAS**

**FECHA DE EMISION:
OCTUBRE DE 2023**

	caso y necesidad. • Intervenir en la toma de decisiones pertinentes al perfil del estudiante.	
FONOAUDIOLOGIA	• Realizar valoración de ingreso a los estudiantes de pre escolar a transición, identificando necesidades o características de estudiantes. • Informar a coordinadores de sección y rectora de las necesidades y perfil de los estudiantes. • Hacer seguimiento durante el año escolar de los resultados. • Comunicar a docentes y padres de los avances y necesidades que se presenten. • Orientar a docentes y padres sobre el manejo de los estudiantes con diferenciación y estrategias didácticas. • Hacer remisiones	Durante el proceso de admisiones y según necesidad.

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

	interdisciplinarias según el caso y necesidad. • Intervenir en la toma de decisiones pertinentes al perfil del estudiante.	
ESTUDIANTES	• Aprovechar y optimizar las experiencias de aprendizaje y estrategias de enseñanza. • Comunicar a sus docentes y padres, las dificultades o necesidades presentes. • Participar activamente del proceso.	Durante el año escolar
PADRES	• Acompañar los procesos de los estudiantes. • Brindar el apoyo de especialistas externos pertinente a la necesidad educativa de su hijo. • Mantener buena comunicación con el colegio. • Asistir a reuniones que solicite el colegio • Brindar los recursos	Durante el año escolar.



**POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O
NECESIDADES EDUCATIVAS**

**FECHA DE EMISION:
OCTUBRE DE 2023**

	adicionales que el estudiante requiera dentro del programa de diferenciación.	
PROFESIONALES EXTERNOS	• Generar informes o realizar reportes periódicos a los padres y al colegio comunicando el estado del proceso de intervención o seguimiento por el especialista. • Compartir estrategias o recomendaciones de trabajo en casa y colegio. • Estar dispuestos a atender la solicitud de información por parte del colegio. • Informar situaciones dentro del proceso de intervención o seguimiento, que puedan tener una incidencia en el ámbito escolar.	Durante el año escolar.

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

4. DEFINICIONES

- **Inclusión:** es un proceso continuado cuyo objetivo es aumentar el acceso de todos los alumnos y su participación en el aprendizaje mediante la identificación y eliminación de barreras” (La diversidad en el aprendizaje y la inclusión en los programas del IB, 2016).
- **Acceso:** El acceso se entiende como ofrecer a la totalidad del alumnado las mismas oportunidades en el aprendizaje, la enseñanza, la evaluación y todos los demás aspectos de la vida escolar, dando cabida a las características de cada persona.
- **Adecuaciones de acceso:** Las adecuaciones de acceso son cambios o modificaciones aplicados al aprendizaje, la enseñanza y la evaluación para eliminar o reducir barreras. Dichas adecuaciones no cambian lo que se espera que el alumnado aprenda y no disminuyen las expectativas, sino que proporcionan el apoyo óptimo para abordar una serie de barreras y permitir superarlas. A un nivel fundamental, posibilitan el acceso equitativo y justo al aprendizaje y la enseñanza, y garantizan la validez y el sentido de la evaluación.
- **Ajuste razonable:** Cambios o condiciones adicionales en el proceso de evaluación para atender las necesidades exclusivas de un alumno/a, que pueden diferir de los habituales y pueden no estar incluidos en la lista de adecuaciones inclusivas de acceso.
- **Circunstancias excepcionales:** s Circunstancias que comúnmente no se corresponden con las del resto de estudiantes que tengan necesidades específicas de acceso. El IB se reserva el derecho de determinar qué circunstancias se pueden considerar “excepcionales” y, por lo tanto, justifican la aplicación de adecuaciones de acceso.
- **Evaluación formativa:** La evaluación formativa está integrada en el currículo y la enseñanza con el fin de generar comentarios constructivos y sugerencias que permitan al alumnado aprender mejor. La evaluación formativa debe tener en cuenta la diversidad del alumnado y de las experiencias de aprendizaje en el aula. Se anima al personal

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

docente del IB a utilizar evaluaciones de diseño universal para crear evaluaciones formativas justas e inclusivas para todo el alumnado.

- **Barreras:** Se consideran barreras todos aquellos obstáculos que puedan impedir una participación eficaz en el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación, o que puedan poner a un alumno/a en desventaja. Aunque el alumnado puede experimentar algunas barreras breves o transitorias que afecten a su aprendizaje durante unos días (por ejemplo, una barrera emocional causada por un altercado con sus compañeros/as o un problema médico), es necesario considerar el acceso y la inclusión si se observa que un alumno/a se enfrenta a dificultades crónicas (por ejemplo, dificultades de lectura, auditivas o de salud mental). Los problemas médicos, enfermedades o afecciones con una duración superior a 12 semanas generalmente se consideran crónicos y, en estos casos, el colegio debe considerar adecuaciones de acceso para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación cuando sea necesario.
- **Forma de trabajo habitual:** Adecuaciones de acceso establecidas para un alumno/a específico durante el aprendizaje y la enseñanza en el colegio. Constituyen una respuesta a sus necesidades; se utilizan en actividades y pruebas que se realicen en clase y en los exámenes.
- **DECRETO 1421 DE 2017.** Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad. Artículo 2.3.3.5.2.1.3. Principios. La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.
- **Decreto 366 de 2009. Artículo 2. Principios Generales, Decreto 366 de 2009.** Se entiende por estudiante con discapacidad aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que se encuentran en dicho entorno.

5. DESARROLLO

5.1 PRINCIPIOS

Los principios en que se basa la política escolar de necesidades educativas o diferenciación de Domingo Savio son:

- Identificar el perfil lingüístico y las necesidades educativas durante las pruebas de admisión.
- Todos los niños en el colegio Domingo Savio Bilingual School, tienen la oportunidad de alcanzar y mantener un nivel aceptable de conocimientos.
- Los docentes se ven beneficiados tanto personal como profesionalmente ya que interactúan con la diversidad y una conciencia intercultural.
- Promover el valor de la diferenciación en la institución.

BUENAS PRACTICAS

- Andamiaje: el andamiaje permite que un niño pueda realizar una tarea o alcanzar una meta que no lograría sin recibir ayuda. En otras palabras, es el apoyo en los procesos de aprendizaje y es una herramienta muy útil para fomentar el empoderamiento de los estudiantes
- Afirmación de la identidad y desarrollo de la autoestima: Todo aprendizaje se funda en la afirmación de la identidad del estudiante para desarrollar la autoestima. Aquellos estudiantes que tienen una identidad positiva son más capaces de correr los riesgos necesarios para lograr un aprendizaje eficaz

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

- Ampliación del aprendizaje: Para toda la comunidad educativa, a través de creación de entornos de aprendizaje óptimos, de la tecnología, de la colaboración, según enfoques de aprendizaje del IB, la evaluación y la diferenciación.
- Valoración de los conocimientos previos: No se puede suponer que los estudiantes necesariamente tendrán el mismo aprendizaje previo o que serán capaces de demostrar lo que han aprendido del mismo modo.

5.2 DIRECTRICES

Una vez que un alumno se haya matriculado en el colegio, será responsabilidad de este cubrir las necesidades de aprendizaje del alumno, lo que incluye el acceso al aprendizaje y la enseñanza con adecuaciones inclusivas de acceso apropiadas. Las adecuaciones inclusivas de acceso que se proporcionen a un alumno deberán planificarse al principio mismo del programa de estudios o en sus primeras etapas e incorporarse como la forma habitual de acceder a trabajo y las pruebas que se realicen en clase. Las adecuaciones inclusivas de acceso que se proporcionen a un alumno deberán:

- Personalizarse para el alumno en cuestión, evaluarse y supervisarse cuidadosamente
- Reflejar el apoyo óptimo que necesite el alumno
- Responder a sus necesidades actuales, no a las que haya tenido en el pasado
- Basarse en observaciones del docente en el aula
- Considerarse coherentes con los criterios para autorizar adecuaciones inclusivas de acceso que se establecen en esta política
- Basarse estrictamente en las necesidades particulares de cada alumno (y no proporcionarse de forma indiscriminada a todos los alumnos con necesidades de apoyo para el aprendizaje del colegio o la clase) El propósito de las adecuaciones inclusivas de acceso es eliminar o reducir, en la medida de lo posible, toda desventaja que pueda suceder debido a las necesidades de apoyo para el aprendizaje del alumno.

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

- En ningún caso deben suponer una ventaja para dicho alumno. Se deben considerar con atención las asignaturas elegidas por el alumno. Estas deben permitirle demostrar sus puntos fuertes y potenciar su capacidad de aprendizaje. de modo que le permitan demostrar sus puntos fuertes y potenciar su capacidad de aprendizaje.
- Los colegios pueden pedir orientación al IB antes de que el alumno comience sus estudios. El coordinador solicitará las adecuaciones inclusivas de acceso en nombre del alumno matriculado por medio del formulario en línea disponible en IBIS. Todas las solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso que presente el coordinador deben contar con el apoyo del director del colegio (normalmente, toda la correspondencia del IB sobre alumnos matriculados que tengan necesidades específicas de acceso se dirigirá al coordinador). Antes de presentar la documentación pertinente al IB, el colegio debe obtener el consentimiento del alumno matriculado (en caso de que haya alcanzado la edad para prestar consentimiento vigente en su país) o bien de sus padres o tutores legales.

El colegio también debe informar a todas las personas que hayan dado su consentimiento para que se presente al IB dicha documentación que, en caso de que el alumno sea trasladado a otro colegio para rendir exámenes, el coordinador de este último tendrá acceso a la solicitud en línea de adecuaciones inclusivas de acceso, así como a la documentación requerida (incluida la autorización, si corresponde). Asimismo, el colegio debe informar al alumno y a sus padres o tutores que, si desean retirar la solicitud de adecuaciones inclusivas de acceso antes de dicho traslado, deben notificar al colegio esta decisión en el momento del traslado. En tal caso, el coordinador del colegio deberá informar inmediatamente al IB, por escrito, de esta solicitud. Las solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso deben presentarse con seis meses de antelación a la convocatoria de exámenes (es decir, a más tardar el 15 de noviembre para los alumnos que se matriculen en la convocatoria de exámenes de mayo y a más tardar el 15 de mayo para los que se matriculen en la convocatoria de exámenes de noviembre). El procesamiento de las

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

solicitudes de adecuaciones inclusivas de acceso enviadas al IB tomará, como mínimo, cuatro semanas. Lo mismo sucederá con las solicitudes de segunda evaluación de decisiones.

Todas las secciones relativas a las adecuaciones elegidas deben responderse a través del sistema en línea. En la mayoría de los casos, las preguntas se refieren a las puntuaciones estándar que aparecen en los informes psicológicos del alumno matriculado. Si una solicitud cumple con los criterios establecidos para poder autorizar la adecuación o adecuaciones solicitadas, el sistema en línea aprobará la solicitud de forma automática. Si una solicitud no cumple los criterios, esta se remitirá al IB para su estudio. A criterio del IB, dicha solicitud podrá autorizarse siempre y cuando el colegio aporte pruebas educativas sólidas que evidencien la necesidad imperiosa de adoptar la adecuación de acceso solicitada. En algunos de estos casos, puede ser necesario que el coordinador se comuniquen con el IB para acordar cuáles serán las adecuaciones más apropiadas para el alumno. Cualquier información adicional o específica que el colegio desee comunicar al IB deberá ingresarse en la sección de información adicional del formulario de solicitud en línea. Posteriormente, la solicitud se remitirá al IB para su autorización. Esto también se aplica a las solicitudes de ajustes razonables que el alumno matriculado pueda necesitar. El IB puede revisar la documentación requerida de las solicitudes que se hayan aprobado automáticamente, y se reserva el derecho de pedir más información y de modificar cuando corresponda las adecuaciones inclusivas de acceso aprobadas. En el caso de alumnos matriculados en las categorías Anticipado y Repetidor, todas las autorizaciones para las adecuaciones inclusivas de acceso (excepto aquellas para alumnos que estudian en una lengua adicional) son aplicables en todas las futuras convocatorias de examen. Normalmente no se autorizarán cambios a las adecuaciones de acceso para los alumnos matriculados en las categorías Anticipado y Repetidor.

Solo en circunstancias excepcionales se realizarán cambios a las adecuaciones autorizadas para alumnos de la categoría Repetidor. Todas las solicitudes de segunda evaluación de decisiones deben presentarse, a más tardar, un mes después de que el colegio haya

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

recibido la decisión tomada por el IB tras procesar la solicitud original. Las justificaciones para la segunda evaluación se deben expresar con claridad en la documentación requerida actualizada. Todas las apelaciones al IB para que revise una decisión con respecto a las adecuaciones de acceso para un alumno matriculado deberán seguir los pasos indicados en la publicación sobre el procedimiento de apelación relativo a las evaluaciones.

5.3 APLICACIÓN

Toda flexibilidad adoptada en el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación que no esté incluida en la lista de adecuaciones inclusivas de acceso se denomina ajuste razonable o Plan de mejora (PIAR)

BARRERA PRIMARIA O SECUNDARIA	SUBAREA	ADECUACIONES DE ACCESO	CUANDO SE APLICA
Afecciones Médicas	Asma, Cáncer, Diabetes, Epilepsia	Reprogramar evaluaciones, ampliación de plazos para entrega de tareas. Tiempo adicional en evaluaciones.	Aprendizaje, enseñanza y evaluación.
Aritmética	Ansiedad por las matemáticas, Soltura al realizar operaciones numéricas o matemáticas.	Tiempo adicional para efectuar operaciones.	Aprendizaje, enseñanza y evaluación.
Lenguas Adicionales	Inglés, Francés.	Ajustes razonables	Aprendizaje, enseñanza y

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

			evaluación.
Salud Mental	Ansiedad, depresión, TOC	Reprogramar evaluaciones, ampliación de plazos para entrega de tareas. Tiempo adicional en evaluaciones.	Aprendizaje, enseñanza y evaluación.
Dificultades del habla y del lenguaje	Lenguaje expresivo, receptivo.	Ajustes razonables	Aprendizaje, enseñanza y evaluación.
Dificultades socioemocionales	Retraimiento, stress, depresión.	Reprogramar evaluaciones, ampliación de plazos para entrega de tareas. Tiempo adicional en evaluaciones.	Aprendizaje, enseñanza y evaluación.
Escritura	Expresión escrita, ortografía.	Asistente ortografía.	Aprendizaje, enseñanza y evaluación.
Lectura	Comprensión lectora, fluidez de lectura.	Ajustes razonables	Aprendizaje, enseñanza y evaluación.
Procesamiento	Atención y procesamiento ejecutivo.	Dispositivos de memoria, organizadores, lista de instrucciones escritas y otras visuales. Ayudante de atención. Ubicación específica de los asientos.	Aprendizaje y enseñanza, Evaluaciones .
			Aprendizaje,

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

Excepcionalidad intelectual	Alumno talentoso		enseñanza y evaluación.
Movimiento y Coordinación	Motricidad Fina	Ajustes razonables	Aprendizaje, enseñanza y evaluación.

5.4 ARTICULACION CON OTRAS POLITICAS

5.4.1 POLITICA DE ADMISION

La Política de admisión de estudiantes está relacionada a la Política de necesidades educativas o diferenciación o de NEE

Seguirá el protocolo de admisiones del colegio, pero en este caso es necesaria la participación de la comisión de inclusión, con el fin de identificar y analizar la situación del aspirante y determinar la capacidad de respuesta de la institución a sus necesidades.

Durante el proceso de admisión el colegio Domingo Savio Bilingual School identifica necesidades educativas en las siguientes áreas: rendimiento académico, lenguaje, pensamiento o matemáticas, lecto escritura, métodos de estudio, atención y motivación.

Los padres de los estudiantes admitidos con alguna necesidad en un área específica son informados y como pauta prioritaria el padre brindará los apoyos o refuerzos sugeridos por la institución de inmediato. Posteriormente se informa a los coordinadores de sección para documentar a los docentes sobre las necesidades de los estudiantes.

5.4.2 POLITICA DE EVALUACION

La Política de evaluación está relacionada a la Política de necesidades educativas o diferenciación o de NEE

El proceso de evaluación o valoración está constituido por instancias formativas que se realizan durante el trimestre y cuyo fin es permitir que los estudiantes



POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS

**FECHA DE EMISION:
OCTUBRE DE 2023**

demuestren su aprendizaje y cualificarlo e utilizando diversas estrategias o herramientas o practicas comunes.

Al finalizar cada período se realiza la evaluación sumativa para verificar los logros alcanzados por los estudiantes. Ver documento política de evaluación del colegio D.S.B.S

5.5. RECURSOS

Los docentes deben determinar los recursos adicionales que pueden ser necesarios para llevar adelante la diferenciación en las unidades. Algunos recursos importantes que se pueden considerar son:

- Materiales de enseñanza y tecnologías educativas.
- Libros de texto y otros textos escritos y visuales
- Materiales docentes elaborados por empresas y organizaciones sin ánimo de lucro.
- Simulaciones y juegos educativos.
- Materiales e instrumentos didácticos.
- Entornos de aprendizaje fuera del aula.
- Las distintas lenguas y cultura de los estudiantes.
- Familias, expertos y otras fuentes primarias del colegio y la comunidad.
- Bibliotecas escolares, universitarias y comunitarias.
- Recursos digitales, incluidos internet.

6. BIBLIOGRAFIA

	POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O NECESIDADES EDUCATIVAS	FECHA DE EMISION: OCTUBRE DE 2023
---	--	--

Organización del Bachillerato Internacional (2022). Política de acceso e inclusión. Cardiff, Wales

La diversidad en el aprendizaje y la necesidad educativa o diferenciación en los programas del IB, publicada en enero de 2016.

- El programa de los años intermedios: de los principios a la práctica, a partir de enero 2015.
- Guía del IB sobre educación inclusiva: un recurso para el desarrollo en todo el colegio (2015).



**POLITICA DE ACCESO O INCLUSION O
NECESIDADES EDUCATIVAS**

**FECHA DE EMISION:
OCTUBRE DE 2023**

REVISO

**COMITÉ PAI
LIDER DE PROCESO**

APROBO

RECTOR